



INSTITUTO UNIVERSITARIO PATRIA

CODIGO DE CONDUCTA.

El Instituto Universitario Patria es una institución en la que existe el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad universitaria, es decir: directivos, empleados, profesores y estudiantes, por lo que el comportamiento que se espera de todos los estudiantes es aquel que corresponde a cualquier persona civilizada que vive en sociedad.

A continuación detallamos los lineamientos generales en que se debe fundamentar la vida universitaria:

- a. **Del respeto y el comportamiento:** El estudiante deberá dirigirse en todo momento con el mayor respeto a sus profesores, los directivos y demás personal de la institución y sus compañeros estudiantes. No levantar la voz más de lo necesario, mantener silencio en los pasillos y aulas, respetar el criterio ajeno, no entablar discusiones que alteren el orden son algunos ejemplos de respeto a la comunidad universitaria que permitirán una convivencia agradable.
- b. **Del cuidado y limpieza de las instalaciones universitarias:** La Institución realiza grandes esfuerzos por mantener todas las instalaciones y equipo en estado óptimo, es decir los baños, pasillos, aulas, butacas, y laboratorios. El estudiante deberá velar para el buen uso de toda la planta física y los equipos evitando su deterioro. Asimismo en todo el recinto están distribuidos botes de basura para conservar la limpieza y la higiene del mismo. Dañar las instalaciones universitarias y cometer actos vandálicos son faltas graves y tienen la más alta de las penalidades.
- c. **De las normas éticas y morales:** El cumplimiento de las normas éticas y morales debe ser parte del comportamiento de todos los estudiantes evitando la violación de las mismas al realizar actos como copiar trabajos y prácticas académicas, copiar los resultados de los exámenes de otros estudiantes, o cualquier otro acto semejante.

Los alumnos deberán fomentar un ambiente de cordialidad y alegría en la universidad. Participarán en la organización de actividades extraescolares que estimulen el conocimiento y la convivencia; así como en las actividades que la institución organice.

Para el óptimo cumplimiento del presente Código de Conducta, el Consejo de Disciplina emite las siguientes prohibiciones expresas por considerarse violaciones importantes al mismo, en el entendido de que, si es necesario, podrá modificarlas o adicionar alguna:

- a. El uso y el consumo de alcohol en el Recinto Universitario.
- b. Fumar en las aulas, centro de cómputo y biblioteca. **El área designada para poder fumar es únicamente la cafetería.**
- c. Portar y/o exhibir armas de fuego, armas blancas, o de cualquier tipo.
- d. El uso de teléfonos celulares o radios en las aulas, centro de cómputo y biblioteca.
- e. Ingerir alimentos en las aulas, centro de cómputo, oficinas y biblioteca.
- f. Cualquier tipo de juegos de azar.
- g. Producir sonidos o ruidos perturbadores durante clases y actividades culturales, deportivas, etc.

- h. El uso incorrecto del mobiliario de las aulas, es decir el escritorio del profesor y subirse de forma inapropiada a las butacas. Los alumnos tendrán buena postura y utilizarán las sillas debidamente.
- i. El uso inadecuado de las aulas causando desorden y basura.
- j. No está permitido que un docente, administrativo o alumno varón, use aretes, *piercing* y el pelo largo; así como zapatos que no sean cerrados, y ropa no formal (bermudas, camisas sin mangas, etc.)
- k. Las alumnas y personal femenino deberán evitar vestidos o faldas cortas, así como las blusas descubiertas y chanclas; así como el uso de *piercing*. Queda a criterio de la Dirección y/o Coordinación el uso de pescadores, bermudas o short.
- l. Está terminantemente prohibido que las parejas de enamorados realicen actos reñidos contra la moral, en cualquiera de los ambientes de la Universidad.
- m. Ausentarse del salón, antes del tiempo estipulado, cuando un maestro esté retrasado. Los alumnos se podrán ir después de 30 minutos de retraso.

Con base al Artículo 85 basado en la asistencia durante el ciclo escolar.- El Instituto Universitario Patria determina que en caso de no cumplir con el 80% de asistencia deberá presentar el extraordinario de la materia correspondiente en la primera ronda. Por otro lado en el caso de tener menos del 50 % de asistencia perderá la primera oportunidad de extraordinario de la materia, teniendo que hacerlo en la segunda fecha programada.

Con respecto a los justificantes

El alumno deberá presentar su justificante médico o laboral a su coordinador, el cual le entregará, de acuerdo al reglamento, un justificante o permiso según sea el caso.

- a) **Justificante para recepción de trabajos y/o aplicación de exámenes**, sin retiro de falta, ni justificación de participación en clase. (Únicamente para recepción de trabajos, presentar exámenes o lecciones al 80% de su valor, en el caso de los dos últimos).
- b) **Justificante de faltas**: elimina la falta y permite la entrega de trabajos y/o presentación de exámenes, lecciones etc. Se otorgará únicamente en casos de fuerza mayor (hospitalización, exámenes extraordinarios) a criterio de la Coordinación y Dirección.

Nota: Los cuales deberán ser entregados máximo una semana posterior a la reincorporación a clases.